



# COMUNICACION Nº 6233

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, en relación a la carrera del Súper TC 2000, y las demás competencias automovilísticas, que se llevarán a cabo en el Circuito Callejero Santa Fe los días 1 y 2 de septiembre del corriente año, lo siguiente:

- 1) Si se respeta la prohibición de realizar todo tipo de ruido en las zonas de máximo silencio, que abarca los alrededores de hospitales, sanatorios, instituciones educativas, templos religiosos, salas de velatorios y geriátricos. Teniendo en cuenta que el circuito es callejero
- 2) Si se realizará medición de ruidos con decibelímetro, en el circuito durante el desarrollo de la mencionada carrera.
- 3) Si se realizaron mediciones con decibelímetro, en el mencionado circuito durante el desarrollo de la referida carrera en sus ediciones anteriores.
- 4) Si las mediciones de nivel de presión acústica realizada y/o a realizar en el circuito a que hacemos referencia, durante el desarrollo de la competencia se encuentran dentro del espectro de los 55 decibeles, entre las 6 y las 22 horas; y de 45 decibeles en el horario de las 22 a las 6 horas.
- 5) Si se han tenido en cuenta las distintas ordenanzas sobre ruidos molestos, decibeles permitidos según zona, así como toda otra normativa relevante para el trazado del Circuito a que hacemos referencia. Detallando las actuaciones realizadas por las áreas correspondientes.

**SALA DE SESIONES, 30 de agosto de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**

Expte. CO-0062-01532791-9 (PC)